



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023899 11 DIC 2025

Por la cual se deroga un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **015992** del 28 de julio de 2025, se nombró con carácter provisional al señor **CHRISTIAN TIBERIO ROBAYO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.249.911**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**.

Que la Resolución No. **015992** del 28 de julio de 2025, fue publicada en la misma fecha, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación, el día 12 de agosto de la presente anualidad.

Que mediante radicado No. **2025-EE-233710** del 13 de agosto de 2025, se le comunicó al señor **CHRISTIAN TIBERIO ROBAYO ARIAS**, la Resolución No. **015992** del 28 de julio de 2025, informándole que, una vez recibida la misma, contaba con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo a la designación, mediante escrito dirigido al señor Ministro, cumpliéndose este término el día 27 de agosto de 2025.

Que el artículo 2.2.5.1.12., del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”.

Que una vez cumplido el término establecido en la normatividad vigente, el señor **CHRISTIAN TIBERIO ROBAYO ARIAS** no remitió a esta Entidad manifestación alguna sobre la comunicación realizada frente a la Resolución No. **015992** del 28 de julio de 2025.

[Firma manuscrita]

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un nombramiento provisional

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **015992** del 28 de julio de 2025, debido a que el señor **CHRISTIAN TIBERIO ROBAYO ARIAS**, no se manifestó sobre el nombramiento con carácter provisional en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento con carácter provisional, efectuado mediante la Resolución No. **015992** del 28 de julio de 2025, al señor **CHRISTIAN TIBERIO ROBAYO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.249.911**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía el presente acto administrativo al señor **CHRISTIAN TIBERIO ROBAYO ARIAS**, al correo electrónico crisor@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó:  Valentina Vásquez Sánchez - Secretaria General (E)
Revisó:  Eric Daniel Salazar Alvarado Gonzalez - Despacho del Ministro
Gina Marcela Alvarado - Asesora Secretaría General 
Carmen Natalia Niño Jiménez - Subdirectora de Talento Humano 
Mónica Alejandra Sánchez Chinchilla – Asesora de Secretaría General 

Proyectó: Erika Mayerly Duarte Villarreal– Profesional Universitario Subdirección de Talento Humano 
05-09-2025